

RESOLUCIÓN N°: 475/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007

Carrera N° 2.877/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría de Posgrado, se inició en el año 1988 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contaduría Pública, carrera de Actuario, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones (todas reconocidas por resoluciones del Consejo Superior convalidadas por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente) y Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones (reconocida por R.M. N°1878/94).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Especialización en Administración Financiera (acreditada por Res. CONEAU N° 523/04) Especialización en Tributación (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 827/99), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por la CONEAU por Res. N° 396/00), Especialización en Mercado de Capitales (acreditada por Res. CONEAU N° 401/99), Especialización en

Administración de Empresas en Crisis (acreditada por Res. CONEAU N° 353/99), Especialización en Estrategia Económica Internacional (que no cuenta aún con acreditación), Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos (que no cuenta aún con acreditación), Especialización en Administración del Sector Público (acreditada por Res. N° 2403/98), Maestría en Historia Económica y de las Políticas Económicas (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 364/00), Especialización en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (acreditada por Res. CONEAU N° 670/04), Especialización en Gestión Empresarial del Comercio Exterior y de la Integración (acreditada por Res. CONEAU N° 521/04), Especialización en Administración de Organizaciones Financieras (acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 595/04), Maestría en Administración Pública (acreditada con categoría A por Res. CONEAU N° 357/00), Maestría en Economía (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 236/04), Maestría en Administración (que no se ha presentado ante la CONEAU), Maestría en Contabilidad Internacional (acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 058/05) y Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Área Ciencias Económicas (acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 408/00). Ninguna de ellas cuenta con reconocimiento oficial, exceptuando la Maestría en Contabilidad Internacional (R.M. N° 0855/05).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Becas (aprobado por el Consejo Directivo mediante Res. N° 814), Reglamento de Categorización de Docentes de la Secretaría de Posgrado (aprobado por el Consejo Directivo, Expte. N° 392.089), Reglamento para Estudios de Posgrado (aprobado por el Consejo Superior mediante Res. N° 6650), Reglamento de Preparación, Integración y Elaboración del Trabajo Final de Tesina y de Tesis de Especialización y Maestría.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector, un Coordinador académico y un Comité Académico. Son funciones del Comité Académico la evaluación de los antecedentes de los aspirantes, la aprobación de los programas analíticos de los cursos, la designación de los docentes, directores de tesis e integrantes de los jurados de tesis, la supervisión del cumplimiento de los planes de estudios y la elaboración de las propuestas de su modificación. El Comité está integrado por 11 miembros. Entre las principales funciones del Director figuran: ser responsable académico de la carrera, planificar su actividad anual, realizar un seguimiento conjunto de las actividades, fijar criterios para el dictado y la selección de docentes y proponer y ejecutar convenios con universidades o

institutos nacionales y extranjeros. Entre las tareas del Subdirector figuran supervisar el desarrollo del año académico, mantener una relación directa con los docentes y alumnos, participar en las entrevistas de admisión y reemplazar al Director en casos de ausencia temporal.

El Director cuenta con los títulos de Licenciado en Economía Política, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en el año 1967, y con el de Doctor en Historia, otorgado por la Universidad de París I, Panthéon-Sorbonne, en el año 1975. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria y con experiencia en gestión académica; se ha desempeñado en el ámbito no académico en organismos públicos. Es profesor titular regular de las cátedras de Historia Económica y Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Es investigador superior del CONICET y tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha publicado 20 artículos en revistas con arbitraje 139 artículos en revistas sin arbitraje, 6 libros, 16 capítulos de libros y ha presentado 41 trabajos a congresos o seminarios. Asimismo ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue modificado en el año 2000, por resolución N° 4684 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 48 meses con un total de 432 horas presenciales obligatorias. No se especifica la distribución entre horas teóricas y prácticas.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 282. El número de alumnos becados alcanza el 50% de la matrícula. Actualmente la beca consiste en una rebaja promedio del 30% al 60% del costo de la carrera y la fuente de financiamiento es la misma unidad académica. Los graduados, desde el año 1999, han sido 20. Se anexan 9 fichas de trabajo final y 2 trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 10 integrantes, todos estables. De ellos, 9 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Historia, Filosofía, Educación, Sociología y Ciencia Política. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica, 10 han participado en proyectos de investigación, 6 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 5 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 4 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y ha sido acreditada y categorizada como B mediante la resolución N° 833/99. En esa oportunidad se recomendó reforzar el seguimiento de los trabajos finales, precisar los requisitos para la presentación de los trabajos finales y especificar la duración total de las actividades.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Esta carrera se desarrolla desde 1988 como resultado de la actividad de los docentes e investigadores de las cátedras de Historia Económica, del Instituto de Investigaciones en Historia Económica-Social (IIHES) y sus dos Centros, el de Estudios Internacionales Latinoamericanos y el Interdisciplinario de Estudios Agrarios, todos ellos dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Buena parte de los graduados de la carrera se ha integrado como docente en las cátedras de grado y del posgrado. La Especialización está estrechamente relacionada que la Maestría en Historia Económica de la misma Facultad, creada en 1994. También se vincula con las otras carreras de posgrado.

La Facultad, a través de su Secretaría de Posgrado y de sus autoridades de gobierno, define las políticas generales de formación de posgrado al igual que la política y reglamentaciones de becas. Se han solucionado aspectos de la normativa observados por la anterior evaluación y que se relacionaban con la falta de claridad en la duración de la carrera. También se ha actualizado el plan de estudios, se ha modificado el perfil requerido para el postulante (reduciendo de 5 a 4 años la duración de la carrera de grado exigida), se ha precisado la designación de la carrera como "Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas".

Existen numerosos e importantes convenios marco y específicos.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. El Comité Académico está conformado por destacados profesores. El cargo de Director está ocupado por un docente e investigador de amplios antecedentes académicos y probada experiencia. En sus funciones, es apoyado por un Subdirector que lo reemplaza en caso de ausencia y por un Coordinador Académico. Todos ellos cumplen funciones reglamentadas y delimitadas apropiadamente. Su designación depende del Consejo Directivo de la Facultad y su renovación es anual. En suma, la estructura de gestión y la distribución de funciones son adecuadas; llevan más de una

década de funcionamiento adecuado. Es observable, no obstante, la escasa duración de las designaciones de las autoridades.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Los cursos y seminarios que se dictan para esta Especialización constituyen el primer tramo del plan de estudios de la Maestría en Historia Económica y de las Políticas Económicas. La carrera comprende 9 módulos (de 32 horas cada uno), 3 seminarios (1 de 32 horas y 2 de 16 horas cada uno) y 1 Seminario de Integración de la Carrera de Especialización y de Monografía final (de 80 horas). La distribución de la carga horaria en las distintas áreas temáticas es apropiada y se ajusta a los objetivos de la carrera.

Los contenidos de los programas se corresponden con los objetivos, la bibliografía está actualizada y contemplando los avances recientes y los nuevos debates de política económica. En general, los programas reflejan un elevado nivel académico.

Las formas de evaluación son adecuadas a los objetivos de cada materia y a los objetivos generales. Se combinan ejercicios que persiguen una formación teórica correspondiente al nivel de posgrado y ejercicios que persiguen la construcción sistemática de dudas a enfrentar en la investigación. Éstas toman la forma de reseñas bibliográficas críticas, monografías, coloquios, entre otras.

Requisito para el ingreso es tener un título de grado correspondiente a una carrera universitaria de 4 años; también se aceptan graduados de institutos terciarios (de carreras de no menos de 4 años de duración), siempre y cuando cumplan con requisitos complementarios, que consisten en el cursado de materias de grado, obligaciones éstas que son asignadas luego de la evaluación y la entrevista con el Consejo Académico. Requisito general es el conocimiento de un idioma extranjero.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Todos los docentes tienen amplios antecedentes en las áreas de su especialidad. Han sido incorporado como profesores ex alumnos de la Especialización que recientemente se han doctorado y también profesores invitados de otras universidades. Todos los docentes de la Especialización son también investigadores y han realizado publicaciones en diversas revistas especializadas. Las temáticas desarrolladas en sus artículos y proyectos de investigación presentan correlación directa con las materias y seminarios dictados en la carrera. Los

profesores estables y de la institución desarrollan sus tareas de investigación en el Instituto de Investigación de Historia Económica y Social (IIHES). En este Instituto se publican la revista Ciclos, Cuadernos de Ciclos desde 1995, Cuadernos del PIEA desde 1998, Documentos del CIEA desde 2003 y la Colección "Tesis y Tesinas de la Maestría en Historia Económica y de las Políticas Económicas" desde 2006. Al menos 7 de los docentes tienen experiencia en dirección de tesis de doctorado y de maestría, son investigadores de carrera del CONICET y están dentro de la categoría 1 del Sistema de Incentivos. Los más jóvenes han comenzado el proceso de formación de tesistas de Especialización y Maestría.

El ingreso a la carrera no se ha interrumpido y el número de cursantes va en incremento, sobre todo en el último año.

Las aulas disponibles son adecuadas y suficientes. Los alumnos tienen acceso a la Biblioteca del IIHES, donde hay bibliografía de la especialidad muy actualizada. También se ha organizado el acceso a un sistema de consulta en la Biblioteca General de la Facultad y en la del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Corini. En estas dos últimas bibliotecas hay acceso a bases de datos y a redes de publicaciones de la especialidad. En síntesis, la institución ha organizado un eficiente sistema para permitir el acceso a publicaciones actualizadas y de calidad.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El grado de Especialista se obtiene a través del cumplimiento de exigencias mayores a las habituales, en tanto la modalidad de evaluación final es una tesina cuyos resultados deben permitir la publicación de un artículo dentro de la especialidad. No está reglamentada la composición institucional del jurado de la tesina, pero se observa que en cada caso al menos 1 de ellos no es docente de la Especialización sino de la Facultad o de otras Facultades de la UBA. La calidad de los trabajos es muy buena.

Se gradúa un promedio de dos personas por año. Basándose en encuestas a alumnos y análisis estadísticos, las autoridades de la carrera atribuyen la baja tasa de graduación a que el sistema de becas (reducción hasta de un 60% del costo de matrícula) no es suficiente y a que en ella incide la existencia de una mayoría de alumnos que no tienen de dedicación exclusiva. Se observa un mayor grado de éxito en la graduación en aquellos alumnos que eran becarios de CONICET u otras instituciones durante el cursado.

La relación estrecha de la Especialización y la Maestría con el IIHES y todos sus equipos permite un importante desarrollo de investigación vinculada directamente a la carrera. Esos equipos han incorporado 28 investigadores y becarios y han llevado adelante 20 proyectos subsidiados y 10 están en ejecución.

Entre las actividades de transferencia se destacan las referidas a publicaciones. Los graduados participan como autores de las numerosas publicaciones cuyas ediciones están dirigidas por el IIHES.

Se categoriza a los docentes del posgrado aplicando una reglamentación específica de la Secretaría de Posgrado de la Facultad. Se toma en consideración la evaluación de los docentes que realizan los alumnos sobre la base de encuestas. Por otra parte, a través de sistemas de tutorías se brinda asesoramiento permanente a los alumnos. Se ha acentuado el control y el seguimiento de los trabajos finales y precisado los requisitos de presentación de los trabajos finales.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se cumplieron de forma positiva las recomendaciones de la evaluación anterior respecto de la necesidad de una mejor planificación y reglamentación del sistema de seguimiento y evaluación de tesis; y ello se observa en la calidad de los trabajos finales.

La principal fortaleza de la carrera radica en la integración entre las cátedras de grado, el instituto de investigaciones, las carreras de Especialización y de Maestría y la carrera de Doctorado. En estos ámbitos participan profesores investigadores de alta calificación académica, los cuales desde hace años conforman equipos de investigación y docencia que, a su vez, integran a los mejores alumnos a estos equipos. También es positivo que su trabajo de formación de posgrado lleve varios años de desarrollo, con continuidad y constante actualización.

El Director y los miembros del Comité Académico cuentan con muy buenos antecedentes académicos, tanto en docencia como en investigación y gestión. Solo se observa que las autoridades son designadas por un año y no por un ciclo completo de la carrera. El marco normativo es adecuado y se ha mejorado de acuerdo a observaciones efectuadas en la anterior evaluación. Las relaciones interinstitucionales se han desarrollado notablemente.

El plan de estudios es adecuado y se condice con el título que se otorga, los objetivos de la carrera y el perfil de egresado propuesto. Por su parte, los contenidos de los programas son adecuados, la bibliografía está actualizada. La distribución del tiempo de cursado en las distintas áreas temáticas se ajusta a los objetivos planteados. Las formas de evaluación son adecuadas a los objetivos de cada materia y a los objetivos generales. Los requisitos de aprobación incluyen suficientes exigencias como para que sus resultados puedan ser publicados como artículos en revistas especializadas.

Se corrobora continuidad y consolidación del número de alumnos, aunque el número de graduados es bajo. Los recursos de infraestructura son los adecuados para este tipo de carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se designe a las autoridades por un plazo equivalente a la duración de un ciclo de la carrera.
- Se desarrollen estrategias destinadas a mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 475 - CONEAU - 07